

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN(A) ABOGADO(A) PARA PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN HUAQUILLAS Y CANTONES ALEDAÑOS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El PROGRAMA ESPERanza Y2: Protección multisectorial y respuesta humanitaria para las personas refugiadas y las comunidades de acogida en situación de vulnerabilidad, Todos los Lugares, Todas las personas, es un proyecto ejecutado en consorcio por las organizaciones CARE Ecuador, Fundación Alas de Colibrí, Fundación Mujer & Mujer, Proyecto Transgénero y FUNDER, cuyo fin es brindar asistencia a personas migrantes y refugiadas y a miembros de la comunidad de acogida, a través del acceso a la asistencia humanitaria y protección a través de los siguientes componentes: Protección, prevención de Violencia Basada en Género, Salud y Medios de Vida.

CARE es una ONG internacional con personal local y socios comunitarios en más de 90 países. Crea soluciones locales para la pobreza y la desigualdad y busca la dignidad para todas las personas. Estas soluciones tienen una amplia gama, desde agua limpia hasta acceso a la educación; desde microfinanzas hasta asegurar que todos tengan alimentos nutritivos; desde la agricultura y el cambio climático hasta la respuesta a desastres. La misión de CARE es trabajar en todo el mundo con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, trabajar por la erradicación de la pobreza y lograr la justicia social.

Fundación Alas de Colibrí es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, así como en la restitución de estos, mediante la intervención de un equipo especializado e interdisciplinario, con enfoque de género, movilidad humana, intergeneracional, de discapacidades y étnico -cultural constituyéndonos en un aporte para la construcción de una sociedad justa, equitativa, libre y solidaria. Fundación Alas de Colibrí tiene como fin promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos a través de planes, programas y proyectos sociales ejecutados por la Fundación y que sean dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en trata de personas.

Proyecto Transgénero - Cuerpos Distintos - Derechos Iguales, es una organización sin fines de lucro con sedes en Quito y Manta. Promovemos los derechos de mujeres, hombres y personas de diversa condición sexo-genérica, en especial los de aquellas en situación de movilidad humana, con condiciones de vulnerabilidad y/o 2 sobrevivientes de violencia basada en género. Desde septiembre 2021, nos encontramos ejecutando proyecto financiado por el Gobierno de EE. UU., de Protección Multisectorial ante la Crisis Humanitaria.

Fundación Mujer & Mujer es una organización de la sociedad civil que trabaja desde hace 21 años por el goce de los derechos y ejercicio crítico de la ciudadanía de grupos históricamente excluidos, especialmente de mujeres y personas LGBTIQ+, visibilizando sus realidades y articulando acciones de incidencia y asistencia humanitaria con redes nacionales e internacionales para potenciar sus liderazgos y empoderarles en la construcción de sociedades libres de discriminación y violencias. Desde el año 2021 estamos trabajando de manera comprometida en la protección de las personas migrantes y refugiadas.

FUNDER es una institución creada por el Grupo Social Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – GSFEP- , cuya finalidad es promover, facilitar y ofrecer una formación profesional integral, capacitación y asistencia técnica especializada a personas de comunidades y organizaciones rurales y urbano populares, para generar y/o diversificar fuentes de empleo y mejorar su calidad de vida. En la FASE II, mediante la alianza con FUNDER se aplicará el programa Youth Build cuyo objetivo es promover medios de vida sostenibles, la continuidad del desarrollo académico y la integración positiva en la sociedad de jóvenes en situación de pobreza fomentando el liderazgo juvenil.

Según las estimaciones de la ONU, hasta julio de 2019, 3.4 millones de personas han emigrado de Venezuela, con un aumento proyectado de 5.3 millones para diciembre de 2019. La realidad de las personas refugiadas y migrantes, hasta el primer trimestre de 2020, eran críticas pues, el flujo migratorio no se detenía y las necesidades aumentaban. Según información recopilada por ACNUR a inicios de 2020, Venezuela es uno de los 5 países que representan los dos tercios de las nacionalidades de las personas desplazadas en el mundo; le acompañan Siria, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar. De igual manera, la plataforma “Situación de Respuesta a los venezolanos” o R4V, informa que al 31 de marzo del 2024 más de 444.000 personas de Venezuela viven en el Ecuador (de las cuales cerca de 325.000 se encuentran en situación de necesidad); adicionalmente se proyectan 330.000 en tránsito hacia terceros países hasta el mes de diciembre.

En 2019, los datos facilitados por el Monitoreo de Flujo de la población venezolana (DTM, por sus siglas en inglés) de la OIM en el Ecuador revelaron que de 2.657 venezolanos que participaron en este estudio, el 46% había sufrido discriminación, y el 15% experimentó alguna forma de física o la violencia verbal durante su proceso migratorio. Como parte de la estrategia de respuesta a la población afectada por la crisis en Venezuela, CARE Internacional en Ecuador junto con la Fundación Alas de Colibrí, Fundación Mujer & Mujer, FUNDER y Proyecto Transgénero, con el financiamiento de la Oficina de Población, Refugio de Protección Multisectorial para poblaciones vulnerables en Ecuador afectadas por crisis humanitaria – Fase II 2022 - 2023”. Este proyecto incide en los y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos, ejecutan el proyecto “Respuesta cantones: Ibarra (CARE Ecuador), Manta (CARE Ecuador), Huaquillas (CARE Ecuador), Quito (ACF, Proyecto Transgénero), Tulcán (ACF), Lago Agrio (ACF) y Guayaquil y cantones aledaños (Fundación Mujer & Mujer). Su objetivo 3 es lograr que las personas refugiadas venezolanas y los miembros de la comunidad de acogida de Ecuador tengan acceso a asistencia humanitaria y de protección. Para la aplicabilidad del proyecto ingresan cuatro componentes: Protección, Prevención y respuesta a la Violencia basada en Género, Salud y Medios de Vida. El componente de Medios de Vida se desarrolla en conjunto para facilitar la adquisición de capacidades y habilidades que permitan a jóvenes migrantes/refugiados y comunidades de acogida su ingreso al mercado laboral o iniciar un negocio propio.

Para la atención en la ciudad de Guayaquil y cantones aledaños (Provincia del Guayas), la FUNDACIÓN MUJER & MUJER cuenta con una oficina para asistencia humanitaria y contratará un(a) Coordinador(a) para la implementación de procesos de asistencia a población venezolana emigrante o en necesidad de protección internacional, así como a su comunidad de acogida.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general: Contribuir en la implementación de la estrategia de asistencia humanitaria a población migrante en condiciones de vulnerabilidad en el territorio ecuatoriano.

Objetivo específico: Contar con un(a) Abogado(a) que proporcione atención jurídica profesional de calidad a la población en movilidad humana que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad, con énfasis en grupos de atención prioritaria, en el marco de las actividades establecidas en el proyecto de asistencia humanitaria que ejecuta Fundación Mujer & Mujer en Huaquillas y cantones aledaños.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Las funciones descritas a continuación se realizarán bajo la supervisión inmediata del/a Coordinador/a del Proyecto:

- Conocer y poner en práctica los estándares operativos de Fundación Mujer & Mujer para la adecuada asistencia humanitaria, así como la operación de mecanismos efectivos de referencia de casos.

- Conformar el equipo de atención de primera línea de la organización y coordinar con las demás posiciones el enfoque de atención y el cumplimiento de metas del equipo.
- Gestionar con los equipos de atención de primera línea la intervención interdisciplinaria para las y los participantes que lo requieran.
- Brindar asesoría jurídica para la protección y acceso a derechos de las personas en situación de movilidad humana en condiciones de alta vulnerabilidad, con énfasis en grupos de atención prioritaria y sus familias.
- Realizar acompañamiento jurídico en dependencias públicas o privadas a casos de personas en movilidad humana que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, con énfasis en grupos de atención prioritaria.
- Participar en espacios de incidencia local y nacional para contribuir a la protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- Patrocinar jurídicamente a Fundación Mujer & Mujer en caso de ser requerido, así como asesorar técnicamente en iniciativas de normativas de todo tipo.
- Coordinar con el equipo de CARE y las demás organizaciones del Consorcio procesos para unificar enfoques de atención en el ámbito social y establecer acuerdos.
- Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas con el correspondiente análisis de la situación de las personas atendidas y/o referidas.
- Trabajar para favorecer la plena inclusión social de todos los miembros de la familia, junto con la comunidad de acogida, previniendo posibles situaciones de discriminación y xenofobia en los diferentes ámbitos sociales, políticos, económicos, educativos, etc.
- Generar espacios de diálogo con la población beneficiaria del proyecto, incluyendo niños/as, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, mujeres y hombres, población LGBTIQ+, en movilidad humana que cumplan criterios de vulnerabilidad.
- Apoyar el desarrollo de sesiones, charlas o talleres de sensibilización sobre riesgos en la migración, trata de personas, explotación sexual, violencia basada en género, entre otros.
- Realizar un adecuado registro de los datos de las/los/les participantes de Fundación Mujer & Mujer que reciben asistencia humanitaria de la organización a nivel individual o colectivo.
- Ingresar en los sistemas informáticos organizacionales, información y documentación referida a la atención brindada.
- Contribuir en la elaboración de reportes periódicos del avance en el logro de las metas establecidas en el proyecto.
- Colaborar con el manejo adecuado de la oficina, en coordinación con personal administrativo de la Fundación Mujer & Mujer.
- Guardar la más estricta confidencialidad y sigilo profesional en relación con instituciones, personas, documentos, actos, hechos, situaciones, circunstancias y/o condiciones que lleguen a su conocimiento durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento de esta obligación será causa de terminación inmediata del contrato.
- El o la Abogada cumplirá todas las funciones delegadas por la Directora Ejecutiva que tengan como prioridad el crecimiento y fortalecimiento de la organización

Además, como parte del proceso de las actividades diarias, el/la profesional deberá incorporar los siguientes enfoques:

- a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso

limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

- c) **Igualdad de género**, promueve que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad.
- d) **Interculturalidad e Intergeneracional**: desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores)
- e) **Inclusión y no discriminación**: incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- f) **Participación y pertenencia territorial**: articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- g) **Promoción de saneamiento e higiene**: Se trata de promover la participación de la ciudadanía en acciones de prevención basado en la promoción de saneamiento, consumo de agua segura prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (por ejemplo: Dengue, Zika y Chicungunya).
- h) **Adaptación al cambio climático**: Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones sobre enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- i) **Resiliencia**: Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO

Nivel académico

- Mínimo: **estudios / cursos especializados** en derechos humanos, género, diversidades, violencia basada en género, entre otros.
- Indispensable: **título de tercer nivel en Derecho o Jurisprudencia** (contar con los correspondientes registros profesionales habilitantes).
- Deseable: **estudios de cuarto nivel** con especialización en derechos humanos.

Experiencia

- Mínimo: **3 años de experiencia** en programas o proyectos de atención a población en movilidad humana (migrantes o refugiados) que incluya atención a víctimas o sobrevivientes de Violencia Basada en Género, crímenes o delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- Indispensable: **experiencia en activismo social e incidencia** (movimiento feminista, activismo LGBTIQ+, defensa de los derechos humanos y similares).

- Deseable: **más de 4 años de experiencia** en las mismas áreas.

Habilidades y destrezas

- Gestión de Conflictos (mediación y/o resolución alternativa de conflictos)
- Manejo óptimo de programas de Microsoft Office (completo)
- Conocimiento de software de manejo de base de datos y procesamiento de información
- Nivel Básico de Inglés
- Manejo y relación con actores diversos
- Servicio centrado en las personas
- Prioridad en cumplimiento de metas
- Responsabilidad y organización
- Aptitud social, verbal y escrita
- Trabajo en equipo
- Actitud positiva

Coordinación Interna: El o la profesional deberá estar dispuesta a trabajar en estrecha coordinación con todo el staff del proyecto de asistencia humanitaria y con todo el personal técnico y administrativo que labora en otros proyectos implementados por Fundación Mujer & Mujer en todo el país.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad de la contratación: Contrato de Prestación de Honorarios Profesionales con tiempo definido de 12 meses y flexibilidad laboral, de acuerdo con las leyes laborales vigentes.

Remuneración: \$1,400 (mil cuatrocientos dólares americanos) incluido IVA, valor que se cancelará contra entrega de informes mensuales que den cuenta del avance de su trabajo, previa aprobación del/a Coordinador(a) del Proyecto.

** Del honorario que se pague, la Fundación retendrá, en el caso de que se halle por Ley obligado a ello, el Impuesto a la Renta en el monto que haya establecido la Autoridad Tributaria.*

Duración del contrato: El período establecido para la contratación es de doce meses, desde el 01 de septiembre del 2024 hasta el 31 de agosto del 2025.

** Las personas interesadas en postular deberán tener disponibilidad para incorporarse de forma inmediata a su nuevo cargo el lunes 2 de septiembre del presente año.*

CONFIDENCIALIDAD

La persona contratada deberá guardar estricta confidencialidad y sigilo profesional en relación con instituciones, personas, documentos, actos, hechos, situaciones, circunstancias y/o condiciones que lleguen a su conocimiento durante la ejecución del proyecto. De igual forma, no podrá transferir materiales o información del proyecto a terceros para otros fines.

LUGAR DE TRABAJO

La persona contratada ejecutará las funciones anteriormente detalladas en Huaquillas, específicamente en las oficinas de Fundación Mujer & Mujer. Las áreas de intervención del proyecto (y en caso de fuerza

mayor las sedes de trabajo) podrían ser modificadas durante el período de contratación. Para el desplazamiento a las áreas de intervención del proyecto, la organización proporcionará la movilización necesaria por cualquier medio de transporte.

POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán enviar su Hoja de Vida actualizada junto a una Carta Motivacional en la que expliquen las razones por las que les interesa trabajar en Fundación Mujer & Mujer; además, deben incluir sus redes sociales. **Las postulaciones se recibirán hasta las 17h00 del miércoles 28 de agosto del presente año**, directamente al correo electrónico: crecemosjuntas@mujerymujer.org.ec con el asunto: **Abogado(a) - HUAQUILLAS**